Asunción 05 de DICIEMBRE de 2017

ICEO Nro. 80/17

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref. :	***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC Nro. 32/2017 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA MINISTROS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID 327.667***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución del Consejo de Administración Judicial N° 3 de fecha 03 de marzo de 2017, por las siguientes personas: el **Lic. Rubén Ayala,** Director General de Administración y Finanzas, cargo interino dispuesto por Resolución del Consejo de Superintendencia N° 3186 de fecha 08 de febrero de 2016 y Director Administrativo; la **Econ. Rosa Lucía Santacruz,** Directora Financiera; la **Abg. Mirtha Morínigo,** Directora – Dirección de Asuntos Jurídicos; el **Lic. José Benítez Isasi,** la **C.P. Rocío Florencio Santander,** la **Lic. Ramona Godoy** y la **Lic. Rosa Aguilera,** funcionarios técnicos propuestos por el Consejo de Administración Judicial; **Abg. René Genes Faraldo,** Director de Desarrollo de la Dirección General de Recursos Humanos y **Dr. Carlos Ma. Jara Sánchez,** Coordinador General – Servicio Médico; elevan a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC Nro. 32/2017 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA MINISTROS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID 327.667**, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nro. 21.909/2003.-

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC Nro. 32/2017 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA MINISTROS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID Nro. 327.667**, fue aprobado por **Resolución C.A.J. Nro. 271** del 21 de septiembre de 2017, cuyo PAC fue programado según se detalla:

- Sistema de Adjudicación: **Por el Total.-**
- Costo Estimado: ₲ 1.021.074.984 (guaraníes un mil veintiún millones setenta y cuatro mil novecientos ochenta y cuatro).-
- Modalidad: **Contrato abierto por cantidades mínimas y máximas, conforme al siguiente detalle:**
- Vigencia: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

El calendario de eventos de la Subasta a la Baja Electrónica quedo fijado como sigue:

- Etapa de Recepción de Propuestas: Desde la fecha 14 de noviembre del 2017 a las 08:00 hs. hasta las 07:50 hs. del 15 de noviembre del 2017.-
- Etapa Competitiva: 15 de noviembre del 2017a las 08:00 hs.-

Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica, fue publicada el Acta de Sesión Virtual en el Portal de Contrataciones. La fecha límite de presentación de documentaciones en Acto Público fue fijada para la fecha 16 de noviembre del 2017 a las 09:15 hs. y la hora de apertura de sobres para las 09:30 hs. del mismo día.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) **Dato de la Oferta presentada**

N°	Oferente	Monto Total Ofertado en G.	Garantía de Mantenimiento de Oferta		
			Importe en G.	Del	Hasta
1	ASISMED S.A.	1.225.289.916	37.303.000	14/11/2017	2403/2018

b) **Observaciones:**

- **ASISMED S.A.:** Presenta un original de 8 (ocho) tomos y una copia de 8 (ocho) tomos de la oferta.-

3. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

Se procedió a evaluar los documentos presentados por el oferente, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Se adjunta como **ANEXO B**, una copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, **Nota DAJ/IED N° 125/17** de fecha **23 de noviembre de 2017,** el cual forma parte integral del presente ICEO, cuya conclusión se resume en que:

a) **ASISMED S.A.:** El oferente **CUMPLE** con la correcta presentación de los documentos de **carácter sustancial, con la siguiente observación:**

- Formulario de la Oferta: ***El precio unitario no fue consignado en la planilla como menciona el instructivo. El precio total de la oferta es igual al que se observa en el Acta Virtual de la Subasta.-***

El Comité de Evaluación de Ofertas realizó un análisis exhaustivo de la planilla de precios y constató que el precio unitario no fue calculado de acuerdo al instructivo, y que efectivamente el precio total de la oferta es igual al precio total del Acta de Subasta, y considera que este error se encuentra enmarcado dentro de lo establecido en el Art. Nro.43 del Decreto Nro. 1107/2014.-

En cuanto a las documentaciones formales omitidas, le fueron requeridas a través de nota CEO Nro. 718/17 de fecha 27 de noviembre de 2017, bajo apercibimiento de que la falta de presentación en tiempo y forma ocasionaría el rechazo de la oferta. Se solicitaron las siguientes documentaciones:

- ✓ Certificado de Categorización de la Superintendencia de Salud. Debe corresponder a la Categoría NIVEL 3 – Alta Complejidad: ***NO CUMPLE.-***
- ✓ Listado de países con sus respectivos hospitales en los cuales los beneficiarios del seguro pueden hacer uso del servicio ofrecido. ***El listado nombra países no menciona hospitales.-***

El oferente presentó las documentaciones en tiempo y forma, y fueron verificados por la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe Nota **DAJ/IED Nº 130/17** de fecha 04 de diciembre de 2017, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación y donde constan las observaciones realizadas sobre cada documentación.-

4. VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se adjunta, **ANEXO C**, copia de la Evaluación Técnica realizada por la Dirección de Desarrollo dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos, remitida por **NOTA DDRRHH N° 137/2017** en fecha **28/11/2017**, que forma parte integral del presente ICEO y contiene las calificaciones técnicas realizadas de conformidad a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, con la siguiente observación:

- **ASISMED S.A.**: ***No consigna sanatorio o prestador en el Departamento de Canindeyú.-***

Por nota CEO Nro. 738/17 de fecha 01 de diciembre de 2017, se solicitó al oferente **Asismed S.A.** la presentación de lo siguiente:

- ✓ Listado de Centros Asistenciales propios o contratados (Formulario Nro. 11): ***NO CONSIGNA SANATORIO O PRESTADOR EN EL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ.-***

El oferente respondió la consulta en fecha 04/12/2017 manifestando: ***"Que en la zona de Canindeyú no contamos con prestadores de servicios pues no existen EPSS categorizadas por la SUPSALUD".-***

Al respecto, el Comité de Evaluación de Ofertas considera que la oferta presentada por la empresa ASISMED S.A. no se ajusta a lo requerido en el Numeral 1 de la Sección III Especificaciones Técnicas, en el apartado "Centros asistenciales, punto B. EN GRAN ASUNCIÓN E INTERIOR DEL PAÍS", en donde se indica que *"MINIMAMENTE SE DEBERA CONTAR CON LO SOLICITADO EN LAS SIGUIENTES LOCALIDADES*:"

- *MINIMAMENTE SE DEBERA CONTAR CON LO SOLICITADO EN LAS SIGUIENTES LOCALIDADES:*

NUMERO	DEPARTAMENTO	CANTIDAD MINIMA
1	Concepción	1
2	San Pedro	1
3	Cordillera	1
4	Guaira	2
5	Caaguazú	2
7	Caazapá	1
8	Itapúa	2
9	Misiones	1
10	Paraguarí	1
11	Alto Paraná	3
12	Central	4
13	Ñeembucú	1
14	Amambay	1
15	Canindeyú	1

Por lo expuesto, la oferta presentada por la firma ASISMED S.A. queda descalificada de acuerdo a lo establecido en el Art. Nro. 59 del Decreto Nro. 21909/2003.-

5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el **Comité de Evaluación de Ofertas** recomienda **DECLARAR DESIERTO** el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC Nro. 32/2017 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA MINISTROS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID 327.667**, de acuerdo a lo establecido en el Inciso b - Art. N° 30 de la Ley N° 2051/2003, que se transcribe a continuación: "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases del llamado o se apartara sustancialmente de ellas".-

Lic. José Benítez Isasi
Asesor C.S.I.

Econ. ROSA LUCÍA SANTACRUZ
Directora
Dirección Financiera

ABOG. MIRTHA MORINIGO DE FLORENTIN
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS

Lic. Rubén D. Ayala Olmedo
Director Gral. de Administración y Finanzas
Interino

Lic. Rosa R. Aguilera A.

Lic. Ramona I. Godoy C.
Gabinete C.S.J.

C.P. Rocío Florencio S.
Asesora C.S.J.